

de los Instrumentos de Ordenación del Sistema de Planeamiento de Canarias, el otorgamiento de licencias en la manzana objeto del Estudio de Detalle, haciendo saber que los efectos de esta suspensión se extinguirán con la aprobación definitiva y en todo caso, por el transcurso de DOS AÑOS desde la aprobación inicial del mismo.

En La Oliva, a doce de diciembre de dos mil dieciséis.

EL ALCALDE-PRESIDENTE, Pedro M. Amador Jiménez.

160.534

## ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE MOGÁN

### ANUNCIO

#### 10.531

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN AL PÚBLICO, PARA RECLAMACIONES, DEL ACUERDO PLENARIO DE APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO 2017.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Entidad Local, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 2016, el PRESUPUESTO GENERAL de la misma para el ejercicio de 2017, así como la PLANTILLA que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, Bases de Ejecución del Presupuesto y Plan Estratégico de Subvenciones, dichos documentos estarán en exposición al público, en cumplimiento de los artículos 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se aprueba su Reglamento Presupuestario, en la Secretaría Municipal, por un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, en los términos establecidos por los artículos 170 de la Ley y 22 del Real Decreto citado.

El Presupuesto se considerará definitivamente

aprobado si durante el indicado periodo no se presentan reclamaciones, de conformidad con los artículos 169.1 de la Ley y 20.1 del Real Decreto.

En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de UN MES para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolviesen en el acto de aprobación definitiva.

En Mogán, a veintitrés de diciembre de dos mil dieciséis.

EL CONCEJAL DELEGADO HACIENDA, P.D. DE LA ALCALDÍA, S/Decreto número 3.200/2015, de 30 de octubre, Julián Artemi Artiles Moraleda.

167.168

### ANUNCIO

#### 10.532

Por el presente se hace público que, con fecha 9 de diciembre de 2016, se ha dictado por el Teniente de Alcalde con competencias en materia de Recursos Humanos del Ilustre Ayuntamiento de Mogán, Decreto número 3.185/2016 cuyo tenor literal dice:

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la convocatoria para generar lista de reserva para interinidades para cubrir la plaza con categoría profesional de Técnico de la OMIC en este Ayuntamiento.

Por todo ello en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la Alcaldía de este Ayuntamiento, mediante Decreto número 400/2016, de fecha 19 de febrero, en materia de recursos humanos, HE RESUELTO:

PRIMERO. Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en la convocatoria de lista de reserva con categoría profesional de Técnico de la OMIC, según convocatoria publicada en el B.O.P. número 138 de fecha 16/11/2016, con el siguiente resultado:

## ADMITIDOS

| Nº | APELLIDOS Y NOMBRE                        | DNI          |
|----|---|--------------|
| 1  | CRUZ GUZMÁN, PATRICIA                     | 42.210.306-Q |
| 2  | GONZÁLEZ RODRÍGUEZ, DAVINIA DE LAS NIEVES | 42.210.545-W |
| 3  | SANTANA DÍAZ, MARÍA CECILIA               | 42.229.172-E |
| 4  | OLIVA CALVO, MARGARITA OLIVIA             | 49.860.625-Y |
| 5  | BERMEJO SÁNCHEZ, ESPERANZA                | 77.723.831-T |
| 6  | BENÍTEZ SANTANA, MARCOS IVÁN              | 78.504.852-X |

## EXCLUIDOS

| Nº | NOMBRE                            | DNI          | CAUSA |
|----|-----------------------------------|--------------|-------|
| 1  | BATISTA RODRÍGUEZ, MARÍA VICTORIA | 42.814.786-X | (1)   |
| 2  | CASTELLANO VERGARA, JAVIER        | 42.816.307-J | (2)   |
| 3  | DÍAZ MARRERO, MARÍA JOSÉ          | 42.819197-M  | (1)   |
| 4  | SILVA SERGENT, FREDDY ALEJANDRO   | Y-1263253-S  | (3)   |

Causas de exclusión:

(1) Presentó documentación fuera del plazo establecido. (No es posible subsanar esta causa, salvo que se acredite haber presentado la documentación en plazo).

(2) No aportó las tasas. (No es posible de subsanar esta causa, salvo que se haya abonado en plazo).

(3) No poseer la nacionalidad española, requisito para los grupos A y B de este Ayuntamiento. (Acuerdo de J.G.L. 29 de mayo de 2002 y 14 de octubre de 2009).

SEGUNDO. Otorgar un plazo de SIETE DÍAS HÁBILES para subsanación de instancias en su caso.

En Mogán, a veinte de diciembre de dos mil dieciséis.

LA ALCALDESA-PRESIDENTA, P.D. EL TENIENTE ALCALDE CON COMPETENCIA EN MATERIA DE RECURSOS HUMANOS, S/Decreto número 400/2016 de 19 de febrero, Juan Mencey Navarro Romero.

166.804

### Secretaría General

#### ANUNCIO

#### 10.533

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria de fecha 17 de diciembre de 2016, aprobó la “ENCOMIENDA PARA LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POLÍTICA SOCIAL “SERVICIO DE AYUDA